

INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FINANCIAR EL GASTO DE TRANSPORTE ESCOLAR

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (Consejería de Educación)	Avda. del Real Valladolid s/n. Valladolid. Teléfono: 983 412988 Correo electrónico: protecciondatos.dgiee.educacion@jcy.es Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: Avda. del Real Valladolid s/n, 47014, Valladolid Teléfono: 983 411500 Correo Electrónico: dpd.educacion@jcy.es
Finalidad del tratamiento	Gestión de subvenciones públicas.	Fomento de actividades de utilidad pública o interés social consistentes en la concesión de ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León y del alumnado que haya participado en programas de refuerzo educativo promovidos por la citada consejería. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación del Tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder público.	Artículo 6.1 e) del RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 6.1 a) del RGPD Consentimiento del interesado para interoperar datos de identidad (DNI/NIE), residencia y renta. La aportación de datos es requisito necesario para poder ser beneficiario.
Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. No están previstas transferencias Internacionales de datos.	En cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones (artículo 20 Ley 38/2003, General de Subvenciones), se cederán datos de identidad de los beneficiarios de la subvención a la Intervención General del Estado (IGAE) para su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, y en el Portal de Educación, datos de identificación de los participantes con ocasión de la publicación de listados provisionales y resolución de la convocatoria.
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad, en los términos de los artículos del 15 a 23 del RGPD. Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Puede ejercer estos derechos ante el Responsable del Tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos Tiene derecho a reclamar ante Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es
Procedencia de los datos	Interesados Otras AAPP	Datos de identificación, contacto y académicos. Datos personales de identificación (DNI/NIE), renta y residencia, previo consentimiento del interesado. Si no se da el consentimiento los datos procederán directamente del interesado.